



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/95/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 129362019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 2 octubre de 2019, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Gabriel Omar Bustamante Chávez**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **129362019**.

II.- Que con fecha 2 de octubre de 2019, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio remitió CT/DAI/548/2019, al Arq. Carlos Aguilar García, encargado del despacho de la Dirección de Obras Públicas.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

Cuántas asignaciones de obra pública han sido realizadas durante los años 2016, 2017, 2018 y lo que va del 2019 bajo el siguiente procedimiento:

- Licitación Pública.
- Invitación a cuando menos tres contratistas.
- Adjudicación directa.

La información la solicito en formato Excel desglosada por mes.

A lo cual Obras Públicas, manifiesta lo siguiente:

DEPARTAMENTO JURÍDICO Y AFECTACIONES

OFICIO No: OPM-UJAF-3498/19

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 12936-2019

Chihuahua, Chih 04 de octubre de 2019

MATRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/95/2019

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.-**

Por medio de la presente, me permito solicitar la **ampliación de plazo** de respuesta, conferida al Municipio de Chihuahua como Sujeto Obligado, en la solicitud de información con folio **129362019**, recibida el 02 de octubre del año en curso, mediante oficio **CT/DAI/548/2019**.

Lo anterior debido que la información solicitada requiere creación tablas de datos que no se encuentran generada en esta dependencia, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la **ampliación de plazo** correspondiente.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS GARCIA AGUILAR GARCÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO
DE NÚMERO 0204-2019 CHIH/DESP.PRES. DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SIGNADO POR LA C.
PRESIDENTA MUNICIPAL MATRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO La Unidad de Transparencia, pide se amplíe el plazo para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 129362019 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Gabriel Omar Bustamante Chávez** .

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 14 de octubre de 2019 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/95/2019

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

**SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

**VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 4 DE 4 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2019 CON NÚMERO CT-AA/95/2019

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

129362019

Datos Generales:

Gabriel Omar Bustamante Chavez

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

Cuántas asignaciones de obra pública han sido realizadas durante los años 2016, 2017, 2018 y lo que va del 2019 bajo el siguiente procedimiento:

- Licitación Pública
- Invitación a cuando menos tres contratistas
- Adjudicación Directa

La información la solicito en formato Excel desglosada por mes

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 129362019 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.